



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



"Nuz en los Andes"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 702 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 28 OCT. 2013

VISTO:

El Informe N° 360-2013-GRAP/11/GRDS.

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social, vía propuesta de la Directora solicita formular Contrato a plazo fijo de las trabajadoras de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, que a la fecha se encuentran prestando sus servicios, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante Resolución refrendada por el Titular de la Institución;

Que, la Fundación por los Niños del Perú, con la finalidad de lograr una mejor atención a los niños en estado de abandono moral y físico del ámbito de su jurisdicción y cumplir con su labor social, encarga al Gobierno Regional de Apurímac, la Conducción y Administración de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de la ciudad de Abancay, en mérito al Decreto Supremo N° 009-98-PRES, de fecha 31 de Julio de 1 998;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de darle continuidad a la labor social de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, de brindar atención a los menores albergados, ha visto la necesidad de mantener la relación contractual con el personal que se encuentra prestando sus servicios, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2 010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a plazo fijo al personal que viene prestando sus servicios en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, quienes cumplen labores a tiempo completo, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones (MOF), con afectación al Presupuesto Ordinario, en el cargo, nivel remunerativo y vigencia, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VIGENCIA
01	ESPINOZA CASTILLO, Miriam	TEC. ADM.	STB	01-10 al 31-12-13
02	ACHO OSCCO Carlota Nelly	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
03	ORTIZ SEGOVIA, Martha	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
04	GONZÁLES DURAND, Beatriz	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
05	CERVANTES VILLEGAS, Leoncia	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
06	CAMARGO QUISPE, Hermenegilda	MADRE SUST.	STB	01-10 al 30-11-13
07	YEPES ÁVALOS, Delia	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
08	HUARCAYA EXALTACIÓN, Ayde	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
09	CABALLERO VIVES, Sandra Celeste	MADRE SUST.	STB	01-10 al 31-12-13
10	SAMANÉZ GONZÁLES, Irma Corina	TÍA SUST.	STB	01-10 al 30-11-13



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



11	MOREANO JIMENEZ, Olga	TRAB. DE SERV.	SAA	01-10 al 31-12-13
12	SOLIS HURTADO, Mario	TRAB. DE SERV.	SAA	01-10 al 31-12-13
13	QUISPE OYOLA, Anibal	TRAB. DE SERV.	SAA	01-10 al 31-12-13

ARTÍCULO SEGUNDO.- La afectación presupuestal será con cargo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	442	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION APURÍMAC - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNAC. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA	:	5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS
FUNCION	:	23	PROTECCION SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0115	PROTECCIÓN DE POBL. EN RIESGO
CORRELAT. DE META	:	0053	
ESPECIFICA DEL GASTO	:	21.11.13	CONTRATO A PLAZO FIJO

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el contrato por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a los legajos personales y personal contratado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

ESR/PGRA.
MNCHA/D.RR.HH.
BWSD/APR.